



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: martes, 24 de Octubre de 2017

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 PARA DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DESTACADOS EN 2016 Y 2017.

3139

Titulo : Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, de 11 de Octubre de 2017 (punto nº 9) por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a los deportistas destacados en 2016 y 2017 de la provincia de Guadalajara.

Texto: BDNS(Identif.):367482

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, de 11 de Octubre de 2017 (punto nº 9) por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a los deportista destacados en 2016 y 2017 de la provincia de Guadalajara.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 , letra a) apartado 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación de Provincial de Guadalajara <http://www.dguadalajara.es/web/guest/deportes-juventud> .



Primero. Beneficiarios.- Podrán acogerse a la subvenciones de esta convocatoria todos los deportistas mayores de 14 años nacidos y/o residentes con al menos dos años de empadronamiento continuado en la provincia de Guadalajara. que participen en deportes y modalidades olímpicas/paralímpicas y no olímpicas y que destaquen a nivel nacional o internacional en competiciones federadas,

Segundo. Objeto.- Serán objeto de subvención los deportistas destacados durante los años 2016 y 2017 de la provincia de Guadalajara para el ejercicio económico 2017 Tercero. Bases Regulatorias.- Ordenanza General de Concesión de Subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 17 de mayo de 2004.

Cuarta. Cuantía.- La cuantía total de las subvenciones asciende a 10.000 € con cargo a la partida presupuestaria 341.762.01 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- Se realizara en el Registro General de la Corporación o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Será de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.P de Guadalajara.

Sexto.- Ámbito Temporal. El plazo de presentación de los justificantes de las subvenciones concedidas finaliza el día 30 de noviembre de 2017.

Séptimo. Otros Datos.- El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

Guadalajara a 23 de Octubre de 2017. El Presidente de la Diputación de
Guadalajara. Jose Manuel Latre Rebled